



## ...Y ADMITE LA SUPREMA CORTE CONTROVERSIA DEL INE PARA FRENAR “PLAN B”

***Dan plazo de 30 días para que el Legislativo contesten***

**POR CLAUDIA BOLAÑOS**  
nacion@contrareplica.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la controversia presentada por el Instituto Nacional electoral (INE), contra la reforma electoral conocida como “Plan B”.

En este sentido, el ministro Alberto Pérez Dayán, quien conocerá de las controversias presentadas en la materia, concedió un plazo de 30 días hábiles, tras la notificación, para que tanto la Cámara de Diputados y la de Senadores, el presidente Andrés Manuel López Obrador y la Secretaría de Gobernación, contesten lo conducente a las controversias por reformas a la Ley General de Comunicación Social

y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Y aunque una más fue presentada por el municipio de Chihuahua, no se le concedió la suspensión, como sí sucedió para Coahuila y el Estado de México, porque en ambas entidades este año habrá elecciones.

La controversia de Chihuahua también presentada este miércoles, fue admitida y en ella se indica que hay nuevo tope de 0.1 por ciento del presupuesto anual para gastos de comunicación social.

El ministro indicó que “se tiene por presentado al promovente con la personalidad que indica y, con base en lo expresado en la demanda, a la naturaleza de las normas impugnadas, atribuíbles respectivamente al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que, en su caso, puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia”. ●